ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO "GÉNESIS". A LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE".

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO "GÉNESIS". A LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que el sistema financiero "GÉNESIS" con que cuenta actualmente la E.S.E se le deben realizar las actualizaciones necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Que se hace necesario contar con el soporte, mantenimiento y capacitación en el sistema financiero "GÉNESIS" para cuando así se requiera

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la Tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO "GÉNESIS". A LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO "GÉNESIS". A LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Suministros.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 5.455.000)

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025000214 del Rubro: 2.1.2.02.02.008.04 denominado Sistematización, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma, un primer pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTO PESOS M/CTE ($ 2.727.500)** incluido impuestos, al finalizar el mes de Septiembre, y un último pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTO PESOS M/CTE ($ 2.727.500)** incluido impuestos, al momento de la liquidación del contrato, cada pago se realizara dentro de los (8) días posteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro, de informe respectivo y la certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el Supervisor del contrato, quien deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.** Suministrar la respectiva actualización software financiero "GÉNESIS" de la E.S.E. en los Módulos Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y Liquidador de Nómina **2.** Brindar el respectivo soporte, mantenimiento y capacitación del software financiero "GÉNESIS" en la E.S.E. **3.** Contar con el profesional capacitado para realizar soportes telefónicos, remotos y personalizados en el momento que sea requerido al personal de la entidad. **4.** Sera responsabilidad y a consta del contratista todo el personal que este necesite para la adecuada ejecución del contrato. **5.** Ejercer las demás actividades que le sean necesarias para la adecuada ejecución y afines con la naturaleza del servicio contratado y las que se deriven de la propuesta económica la cual hace parte integral del contrato.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.

- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, se estima que NO se hace necesario exigir al contratista la constitución de cualquiera de las garantías contempladas por la ley

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente